

Exp.: 221152-000085-20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Enfermería

Montevideo, _____ de 2020

Recibí la inscripción de _____, como aspirante para ocupar Pasantías Remuneradas en la Intendencia de Montevideo, 20 hs. semanales cada una.

La Comisión Asesora, que entenderá en el presente Llamado a Aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

Prof. Lic. Esther Lacava – Prof. Agda. Alicia Guerra – Prof. Adj. Silvia Mora

SELLO

Firma Funcionario

**LLAMADO A ASPIRANTES A PASANTIAS ANUALES REMUNERADAS
en la INTENDENCIA MONTEVIDEO**

Se llama a Aspirantes para ocupar hasta 06 PASANTÍAS ANUALES REMUNERADAS de la especialidad Licenciados en Enfermería, en la Intendencia Montevideo, para desempeñarse en policlínicas del Servicio de Atención a la Salud de la Intendencia de Montevideo (20 hs semanales -4 hs diarias-).

LICENCIADOS EN ENFERMERÍA

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Ser egresado de la carrera de LICENCIATURA DE ENFERMERÍA de la Universidad de la República con **hasta 3 (tres) años de egreso.**

PRE- INSCRIPCIÓN POR FORMULARIO WEB

<https://www.fenf.edu.uy/index.php/inicio/gestion-y-servicios/division-administrativa/departamento-recursos-humanos/concursos/>

PERÍODO

Apertura – 04/11/2020
Cierre -- 20/11/2020 inclusive
Horario -- hasta las 23:59 hs

- No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.
-
- Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

- ✓ **ESCOLARIDAD ORIGINAL** – IMPRESCINDIBLE (La misma debe tener una vigencia máxima de UN MES a la fecha de cierre del llamado)
- ✓ **C.I.** vigente (original y copia)
- ✓ **CURRICULUM VITAE válido como DECLARACIÓN JURADA** (2 copias)
Una copia del Curriculum Vitae debe tener pegado un timbre profesional de \$190. La ausencia del mismo, no hará posible considerar la solicitud de inscripción como válida.
Asimismo, el Curriculum Vitae que se entregue, deberá contener toda la información necesaria, para que los integrantes de la comisión asesora puedan evaluar y puntuar los méritos que allí se indiquen (constancias a Congresos, Encuentros, Talleres, etc.; certificados de trabajo; evaluaciones de desempeño laboral; investigaciones; trabajos de extensión; constancias de cursos realizados; etc).

El haber sido contratado bajo el régimen de beca y pasantía, INHABILITA a la persona a ser contratado bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro órgano y organismo del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos y Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) --- LEY 17296 Artículo 625

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO QUE SE BRINDE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION AL LLAMADO, SE CONSIDERARA VALIDA PARA TODAS LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE CORRESPONDIERA REALIZAR.

LUGAR:

Servicio de Atención a la Salud --- Martín C Martínez 1677 esquina V. Haedo

REMUNERACIÓN DE LAS PASANTÍAS:

La remuneración mensual del pasante será de \$ 22267,13 (sujeta a incrementos año 2021), con los descuentos correspondientes a los aportes personales por BPS. Incluye FONASA

PERFIL DE LAS PASANTÍAS:

Los pasantes desempeñarán tareas preventivo-asistenciales en POLICLÍNICAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ZONAL DE LA INTENDENCIA de MONTEVIDEO, integrándose a un equipo de salud multidisciplinarios, cumpliendo atención programada y a demanda, así como tareas de promoción en el seno de los barrios.

DURACIÓN DE LAS PASANTÍAS:

Las pasantías se extenderán por el lapso de 1 año, sujetas a evaluación favorable por parte de la Intendencia de Montevideo, a los 6 meses de su inicio. **Su carga horaria será de 20 hs semanales, 4 horas por día, de lunes a viernes. El horario será fijado de acuerdo a la necesidad del servicio.**

ASIGNACIÓN DEL LUGAR DE LA PASANTÍA:

Habiendo procedido la Facultad de Enfermería a la designación de los pasantes y de los suplentes respectivos, se realizará la asignación del lugar, según elección del pasante de acuerdo a su orden de prelación en función de la lista de policlínicas del Servicio de Atención a la Salud de la Intendencia de Montevideo y sus respectivos horarios.

ASIGNACIÓN DE MÉRITOS

Todos los aspirantes propuestos por la Comisión Asesora y aprobada dicha lista por el Consejo de Facultad, recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Aspirantes, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.

***NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.
SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.***

ART. 6 - NOTIFICACIÓN PERSONAL

Corresponde notificación personal (...)

d) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión (Ordenanza de Actos Administrativos)